



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2011

**ACTA CFP N° 25/2011**

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 2011, siendo las 17:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Lic. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Stecconi, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. MERLUZA COMUN

1.1. Resolución CFP N° 5/11: medidas de manejo y administración merluza común (*Merluccius hubbsi*):

1.1.1. Nota Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (6/07/11) solicitando su inclusión en la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común.

1.1.2. Nota de CAPECA (07/07/11) informando los representantes de la Cámara en la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común.

1.2. Dispositivos de selectividad: Nota de la Dirección de Ordenamiento Ambiental N° 375/2011 de la SAyDS (08/07/11) referida a la información brindada por el INIDEP.

2. PROYECTO PESQUERO

2.1. Puerto de asiento o puerto base de buques pesqueros.

2.1.1. Nota del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca N° 304/11 solicitando copia de la nota de IBERMAR S.A. referida a la situación del buque VERDEL (M.N. 0174).

3. LANGOSTINO

3.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

4. TEMAS VARIOS



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2011

- 4.1. Nota de Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte (CATT)-Regional Mar del Plata (27/06/11 ingresada al CFP el 08/07/11) referida a la cobertura del sistema de salud y prevención social del personal embarcado.

**C. TEMAS ADMINISTRATIVOS**

**1. MERLUZA COMUN**

**1.1. Resolución CFP N° 5/11: medidas de manejo y administración merluza común (*Merluccius hubbsi*):**

**1.1.1. Nota Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (6/07/11) solicitando su inclusión en la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera solicita integrar la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*) creada por el artículo 6° de la Resolución CFP N° 5/11, que incorpora el artículo 24 bis a la Resolución CFP N° 26/09.

**1.1.2. Nota de CAPECA (07/07/11) informando los representantes de la Cámara en la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la citada Cámara informa la designación de sus representantes en la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*).

Al respecto se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remitan las notas de los puntos 1.1.1. y 1.1.2. a la Autoridad de Aplicación, junto con las demás presentaciones recibidas, para que realice la convocatoria correspondiente.

**1.2. Dispositivos de selectividad: Nota de la Dirección de Ordenamiento Ambiental N° 375/2011 de la SAYDS (08/07/11) referida a la información brindada por el INIDEP.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones CFP N° 7/10 y N° 8/10, y a partir de los resultados expuestos en el Informe Técnico INIDEP N° 43/10 sobre la evaluación del estado de explotación del efectivo sur de 41° S de merluza común, y de los estudios presentados por el Instituto sobre la estimación de captura y *by-catch* de merluza considerando el efecto de la selectividad en las flotas merluquera y langostinera, se propone solicitar a la Autoridad de Aplicación un informe sobre los datos recabados por los inspectores a bordo y en tierra y por los abordajes de la PNA, respecto del



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2011

uso de dispositivos de selectividad.

Sobre el particular, se decide por unanimidad remitir la nota a la Autoridad de Aplicación solicitándole que envíe el informe requerido en la misma para dar una respuesta a la Dirección de Ordenamiento Ambiental.

**2. PROYECTO PESQUERO**

**2.1. Puerto de asiento o puerto base de buques pesqueros.**

**2.1.1. Nota del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca N° 304/11 solicitando copia de la nota de IBERMAR S.A. referida a la situación del buque VERDEL (M.N. 0174).**

Se recibe la nota de referencia en la que se manifiesta que habiendo tomado conocimiento, en el Acta CFP N° 19/11, del ingreso el día 1°/06/11 de una nota de la empresa IBERMAR S.A. referida a la situación del buque VERDEL (M.N. 0174), se solicita copia de la misma.

Al respecto se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe la copia requerida.

**3. LANGOSTINO**

**3.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.**

La Autoridad de Aplicación expone los datos preliminares remitidos por el INIDEP sobre las prospecciones de langostino realizadas en aguas de jurisdicción nacional entre los paralelos 44° y 45° de latitud Sur, aprobadas en las Actas CFP N° 23/11 (AIER) y N° 24/11.

En la primer zona prospectada (aprobada en el Acta CFP N° 24/11), durante los primeros días, se confirma la migración de las concentraciones de langostino hacia el norte. La captura de langostino por día (CPD) fue de 10.031,52 kgs y la captura de langostino por hora de arrastre efectivo (CPUE) fue de 8.371,52 kgs/hr. El langostino capturado en el área presentó tallas compatibles con las categorías L1 a L3. El promedio de la captura incidental de merluza común reportada fue de 0,022 %.

Dado que la prospección finaliza el día 15 de julio de 2011 y que el CFP no sesionará la semana próxima, se decide por unanimidad:

1- Abrir a la pesca de langostino el área comprendida entre los paralelos 44° y 45° de latitud Sur, el meridiano 62° de longitud W y el límite de la jurisdicción provincial, en el marco del artículo 2° de la Resolución SAGPyA N° 224/2003, con la prohibición de iniciar las operaciones de pesca en el área hasta que finalice la prospección en marcha y la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP) indique las zonas que sean habilitadas.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 25/2011

2- Instruir a la DNCP para que, en el marco del artículo 3° de la Resolución SAGPyA N° 224/03, una vez finalizadas las prospecciones aprobadas en las Actas CFP N° 23/11 y N° 24/11, y en función de la información obtenida y de las recomendaciones que remita el INIDEP, proceda a la apertura o cierre de sub-zonas dentro de la zona habilitada por el CFP en el punto anterior.

A continuación se instruye a la Secretaria Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

**4. TEMAS VARIOS**

**4.1. Nota de Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte (CATT)-Regional Mar del Plata (27/06/11 ingresada al CFP el 08/07/11) referida a la cobertura del sistema de salud y prevención social del personal embarcado.**

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por los Consejeros en atención a los argumentos vertidos en la misma.

Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar a continuación una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.